

ACORDADA C.S.J.N. 20/19

Buenos Aires, 16 de julio de 2019

Fuente: página web C.S.J.N.

Vigencia: 16/7/19

Auxiliares de la Justicia. Peritos. Honorarios profesionales de abogados, procuradores y auxiliares de la Justicia nacional y federal. <u>Ley 27.423</u>. Unidad de Medida Arancelaria (UMA). Valores a partir del 1/5/19.

- 1. Hacer saber que en función de lo dispuesto por el art. 19 de la Ley 27.423, el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) equivale a la suma de pesos dos mil doscientos treinta y uno (\$ 2.231) a partir del 1 de mayo de 2019 y a la suma de pesos dos mil trescientos noventa y ocho (\$ 2.398) partir del 1 de junio de 2019.
- 2. Disponer que la publicación mensual a la que alude la norma se cumplirá mediante la publicación de la presente acordada en el sitio institucional de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- 3. Poner en conocimiento de la presente a las distintas Cámaras Federales y Nacionales y, por su intermedio, a los Tribunales que de ellas dependen y a los Tribunales Orales con asiento en las provincias.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique, publique en la página web del Tribunal y registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.